

Buenaventura D.E. 10/09/2026
No. 11202603255 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
WILFREDO MORENO MENBACHE
Capitán de la nave "**COLIBRÍ II**", identificada con matrícula CP-10-1723
Buenaventura D.E., Valle del Cauca

Asunto: *Citación notificación personal*
Ref. *Investigación administrativa No. 11022025027*

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de Buenaventura profirió **Resolución No. (0183-2026) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 1 de septiembre de 2026**, a través de la cual se resuelve la investigación administrativa de la referencia, adelantada por presunta violación a las normas de marina mercante en contra del capitán de la nave "**COLIBRÍ II**", identificada con matrícula CP-10-1723.

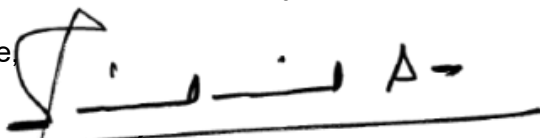
En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días once (11), catorce (14), quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura ubicada en la calle 2 No. 1-02, edificio Dimar, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y de 1300R a 1700R, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011 -*Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo*-.

La presente citación será publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de la Dirección General Marítima – DIMAR, en el enlace contenido jurídico, notificaciones investigaciones.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo investigacionescp01@dimar.mil.co, aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Atentamente,



ASD CARLOS ANDRÉS GIRALDO ARISTIZABAL
Asesor jurídico Capitanía de Puerto de Buenaventura

Capitanía de Puerto de Buenaventura - CP01

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

Identificador: jfzy b8l2 WJSC wecX h/SD lg9F d0c=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente